

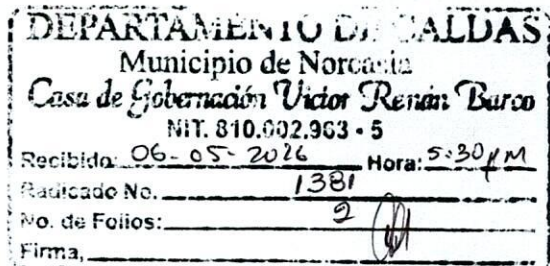
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS**  
**NIT 810.002.963-5**

GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS INTERNAS	Código: 100.9.2
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 1 de 2

100.9.2- 114/2026	Al contestar por favor citar este número
-------------------	--

Norcasia, Caldas, 06 de Mayo de 2026

Doctora  
**ELIZABETH GIRALDO LÓPEZ**  
**Secretaria de Desarrollo Humano y Social**  
**E.S.M.**



Asunto: **DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR.**

El suscrito Alcalde Municipal de Norcasia, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Norcasia a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, suscribió el convenio referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.
2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada convenio debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.
3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del convenio que a continuación se describe:

<b>Número del Convenio</b>	PC-ESAL-001-2026												
<b>Dependencia</b>	Secretaría De Desarrollo Humano Y Social												
<b>Modalidad Contractual y Causal</b>	Proceso competitivo para seleccionar Entidad Sin Ánimo de Lucro — Artículo 4 Decreto 092 de 2017												
<b>Contratista</b>	FUNDACIÓN IMPACTO RECREACIÓN												
<b>Identificación Nit</b>	900.587.343- 5												
<b>Objeto</b>	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización, promoción y difusión de actividades que se enfoquen en el desarrollo de las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y lúdicas, garantizando su disfrute y participación en el marco de las fiestas del aguacate y el turismo del municipio de norcasia, caldas.												
<b>Valor</b>	<p>El valor total del convenio es la suma de <b>NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$967.510.204)</b>, incluidos todos los costos directos e indirectos que ocasione su ejecución, distribuidos así:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Parte</th> <th>Valor</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Municipio de Norcasia, Caldas</td> <td>\$677.257.143</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>ESAL seleccionada</td> <td>\$290.253.061</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$967.510.204</b></td> <td><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table>	Parte	Valor	Porcentaje	Municipio de Norcasia, Caldas	\$677.257.143	70%	ESAL seleccionada	\$290.253.061	30%	<b>TOTAL</b>	<b>\$967.510.204</b>	<b>100%</b>
Parte	Valor	Porcentaje											
Municipio de Norcasia, Caldas	\$677.257.143	70%											
ESAL seleccionada	\$290.253.061	30%											
<b>TOTAL</b>	<b>\$967.510.204</b>	<b>100%</b>											

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS**  
**NIT 810.002.963-5**

GESTION DOCUMENTAL PGD	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS INTERNAS	Código: 100.9.2
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 2 de 2

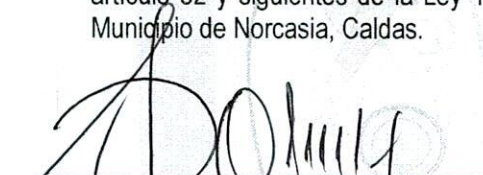
	Los recursos serán entregados como aportes para el desarrollo del programa de interés público, conforme al plan de trabajo presentado por la ESAL y aprobado por el supervisor.
<b>plazo</b>	El plazo estimado para la ejecución del convenio será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el <b>once (11) de junio de 2026</b> . El lugar de ejecución es el <b>Municipio de Norcasia, Caldas</b> , en los espacios físicos especificados en la descripción de cada actividad.

4. **Actividades del supervisor<sup>1</sup>:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del convenio principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.


El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente convenio; así mismo deberá estar atento a que el contrato ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

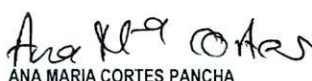
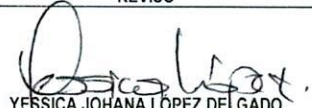
5. Designar como supervisor del convenio al funcionario Elizabeth Giraldo López, identificado con cedula de ciudadanía N° 24.720.609, adscrito a la Secretaria de Desarrollo Humano y Social.

En mérito de lo anterior, a partir del momento de aceptación como Supervisor queda obligado a cumplir las obligaciones de las que trata la Cláusula de Supervisión del Contrato, así como las emanadas del artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las del manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Norcasia, Caldas.

  
**DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE**  
 Alcalde Municipal  
 Norcasia - Caldas

Acepto:

  
**ELIZABETH GIRALDO LÓPEZ**  
 Secretaria de Desarrollo Humano y Social  
 Supervisora Designada

PROYECTÓ	REVISÓ
 <b>ANA MARIA CORTES PANCHA</b> CONTRATISTA SEC. DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	 <b>YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO</b> JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA
<small>Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.</small>	

<sup>1</sup> Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.